ACTA APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2017
"IMPRESIÓN DE CREDENCIALES DE RADICACIÓN, HOJAS PARA REGISTROS DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DE RADICACIÓN"
ID Nº 334.641.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del día cuatro de Octubre del año dos mil diez y siete; en la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres; luego de haberse prolongado por una semana más de conformidad con el Art. 34 de la Ley 2051/03, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2017** para la **"IMPRESIÓN DE CREDENCIALES DE RADICACIÓN, HOJAS PARA REGISTROS DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DE RADICACIÓN" ID Nº 334.641,** aprobada por Resolución D.G.M. Nº 384 de fecha [02/08/2017], con la participación de las siguientes personas: la Lic. Sayle Enciso, el Abg. Edgar Bobadilla, el Lic. Vidal Espínola, funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y el Econ. Francisco González, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); presentando su sobre la firma: **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.**, representada por el Abg. Juan Carlos Rodríguez con C.I. N° 4.262.522, en el momento de la apertura del sobre.-

Se da inicio al acto con las palabras del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2017** para la **"IMPRESIÓN DE CREDENCIALES DE RADICACIÓN, HOJAS PARA REGISTROS DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DE RADICACIÓN"**.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres; como así también lo establecido en el Punto 17 del PBC.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por el Oferente, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34, inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.
A continuación se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente:

DOCUMENTOS	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.
FORMULARIO DE OFERTA	SI
PRESENTA MUESTRAS	SI
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	SI
DECLARACIÓN JURADA ART. 40º	SI
DECLARACIÓN JURADA ART. 20º	SI
MONTO DE LA OFERTA	**100.000.000.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**5.000.000.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cuarenta minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

LIC. SAYLE ENCISO
Dirección General de Migraciones

Juan C. Rodríguez Verón
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25934

Lic. Vidal B. Espínola M.
Dirección General de Migraciones

Francisco González
Jefe UOC
Dirección General de Migraciones

EDGAR A. BOBADILLA L.
Dirección General de Migraciones